**1. CARACTERÍSTICAS DEL VOLUNTARIADO FORESTAL:**

- Las personas voluntarias realizarán tareas de vigilancia de los montes y de información a usuarios frente al riesgo de incendios forestales durante alguno de los sábados y domingos del 15 de junio al 15 de septiembre de 2024.

- Las personas voluntarias se distribuirán, según la disponibilidad indicada y de forma equitativa, en turnos de mañana (de 8.00h a 14.00h) o tarde (de 14.00h a 20.00h). En junio y septiembre el número de voluntarios por turno será de 3 voluntarios, y en julio y agosto de 4 voluntarios por turno.

- Deberán ser mayores de 18 años y tener un mínimo de capacidad física para el desempeño de la actividad, realizar una ruta a pie de unos 7 a 10 km por pistas y caminos forestales.

- Los traslados hasta los puntos de inicio de las rutas de vigilancia se realizarán en vehículos adscritos al plan de vigilancia, el mínimo de personas voluntarias por unidad será de 3 personas. Si una vez en el punto de salida, esta cifra fuera inferior por no presentarse alguna de las personas voluntarias, se suspenderá la salida y se comunicará al responsable.

**2. DERECHOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:**

- Las personas voluntarias que participen en este programa tendrán los derechos reconocidos en la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado y en la Ley 4/2001 de la Generalitat del voluntariado y, además:

- Recibir formación e información adecuada a las funciones a desarrollar.

- Disponer del material necesario para el desarrollo de sus funciones.

- Disponer de un teléfono (965610300 / 965613030) y de una dirección de correo electrónico (adl@xixona.es) de información y asistencia al voluntariado forestal.

- Disponer de un cuestionario que evalúe la actividad del Voluntariado Forestal y a los que forman parte de la misma.

- Estar cubiertas por un seguro de accidente y responsabilidad civil.

- Al finalizar el período de voluntariado, podrá solicitar mediante registro de entrada certificación de las actividades realizadas con el detalle de las horas dedicadas.

- La participación en la actividad no ocasionará gasto a la persona voluntaria, por lo que se establecerá una compensación económica por los gastos de alimentación de 18€ por turno realizado, que se abonará una vez finalizado el programa el mismo y realizadas las comprobaciones oportunas.

**3. COMPROMISO PERSONAL DE LOS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS:**

Como persona voluntaria me comprometo a:

1. Respetar las instrucciones y normas establecidas que se den por parte de los responsables para el buen funcionamiento y coordinación del Voluntariado Forestal. El participante ha de comprender que el Voluntariado Forestal se integra dentro de una estructura cuyo objetivo es la prevención de incendios forestales, y que, como tal, el incumplimiento de las normas puede suponer que el programa de vigilancia contra incendios forestales no cumpla enteramente su función.
2. Colaborar de forma altruista en el periodo de disponibilidad.
3. Aceptar un compromiso mínimo de 4 días al año, siendo obligatoria la asistencia a un curso previo a la realización de la actividad, salvo causa justificada
4. Respetar las indicaciones e instrucciones que se den por parte de los responsables de las Unidades de Prevención, adscritas al Voluntariado Forestal, así como participar de forma proactiva.
5. Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales de cualquier participante en el Voluntariado Forestal y de los responsables de las unidades que les acompañen, así como las de los usuarios de la montaña en general.
6. Cumplir el horario diario de actividad, que nunca sobrepasará las 8 horas (salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas) y a no alterar el itinerario de la ruta que esté prevista para ese día. (La persona voluntaria podrá reservar días para participar en la actividad. Si ocurriera que no pudiese personarse en la salida, ésta deberá de comunicarlo lo antes posible, a través del teléfono 965610300 o del correo electrónico adl@xixona.es.
7. Aceptar los cambios que en algunos días se pudieran producir de forma excepcional. Estos le serán comunicados a la mayor brevedad posible a aquellos voluntarios a los que les afecte y no supondrá derecho alguno para el participante.
8. No alterar la programación establecida para cada día de prestación. Es decir, acudir al servicio del Voluntariado Forestal, sólo aquellos días prefijados con el Equipo de Gestión del Voluntariado Forestal.
9. Respetar las normas básicas de prevención de incendios forestales (no arrojar colillas o cigarrillos, no hacer fuego, no arrojar basuras, respetarlas alertas...) y de respeto al medio ambiente en general.
10. Respetar las normas de régimen interno y de convivencia propias de la actividad y aceptar las indicaciones de las personas responsables.
11. Guardar unas buenas costumbres en materia de higiene y cuidado personal.
12. Utilizar durante toda la actividad la uniformidad que se me entregará en el primer día de servicio, que no podrá ser modificada en modo alguno.
13. Cuidar el material que me entreguen para la correcta realización de la actividad y cumplir las normas establecidas de utilización, que previamente habrán sido detalladas en el curso de formación.
14. Respetar los protocolos de uso de la red de comunicaciones.
15. Proveerme de suficientes alimentos y agua para la realización de la actividad. La comida se realizará en la zona a vigilar.
16. Responsabilizarse de tomar las medidas preventivas pertinentes, en el caso de padecer alguna sintomatología específica que pueda provocar alguna alteración en el estado de la salud (alergias o cualquier otro tipo de intolerancias…).
17. Mientras esté realizando la prestación no realizar actividades, ni en el vehículo ni fuera de él, que puedan conllevar un riesgo para mí mismo o a terceras personas y propiedades.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores, así como la realización de cualquier actividad que conlleve un riesgo para sí mismo o a terceras personas y propiedades, podrá implicar el inicio de un procedimiento de baja en la actividad del voluntariado forestal. Para ello, la unidad de vigilancia dispondrá de un cuestionario que evalúe la actitud y aptitud de las personas voluntarias durante su actividad en el Voluntariado Forestal.

En Jijona, a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2024

Firma:

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_